



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 12 de Febrero de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Febrero de 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 055-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 12 de Febrero de 2021.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, punto del Despacho que pasa a orden del día: "PROYECTO CURSO TALLER" "ELABORACIÓN DEL SÍLABO EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS", de la sesión ordinaria del 12 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Artículo 258° numeral 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, el "PROYECTO CURSO TALLER" "ELABORACIÓN DEL SÍLABO EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS", dirigido a directores de las unidades de posgrados, coordinadores de maestrías, doctorados y docentes de posgrado

Que, siendo necesario la Elaboración del Silabo de un Enfoque por Competencia para el desarrollo técnico y académico del personal docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, con la finalidad de asegurar la mejora continua de los servicios académicos;

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero de 2021, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el "PROYECTO CURSO TALLER" "ELABORACIÓN DEL SÍLABO EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS" el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución para el año 2021 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Unidades de Posgrado, Coordinadora, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

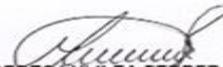
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA